

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA (REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA)

La Delegación Administrativa (Registro y Control de Asistencia) de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, con domicilio en avenida 17 Sur Poniente Número 1702, Colonia Romeo Rincón Castillejos, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez Chiapas; hace de su conocimiento que es el órgano administrativo encargado de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico recabe para el cumplimiento de sus funciones, por lo tanto, es el responsable del uso, tratamiento y protección de estos, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas, laborales o cualquier otra y ser usados para verificar y confirmar su identidad al momento de registrar su entrada y/o salida por medio del sistema biométrico, generar el reporte de asistencia quincenal, generar el pago de incidencias mensuales y/o trimestrales; asimismo, para el registro y control de asistencia y puntualidad del personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, en lo sucesivo la Ley, y demás normatividad que resulte aplicable.

Asimismo, es importante señalar que todos los datos personales que se recaban, se encuentran resguardados en los sistemas de seguridad correspondientes y conforme a la naturaleza de los mismos.

Responsable del tratamiento de sus datos personales.

Será la persona responsable de la Delegación Administrativa, quien puede ser localizada en el teléfono 961 688 86 68, o bien por medio del correo electrónico: delegación.cebp.chiapas.2022@gmail.com.

Finalidades del tratamiento de sus Datos Personales.

Se hace de su conocimiento que serán tratados sus datos personales y biométricos que proporcione al momento de hacer uso de los dispositivos electrónicos para el registro de asistencia a través de tarjetas de checado de entradas y/o salidas del personal adscrito a la oficina de la Comisión, los cuales servirán para llevar el control de incidencias y emitir los reportes de asistencia de manera quincenal. Para tales efectos, previamente el trabajador registra sus huellas digitales o la palma de la mano mediante un dispositivo biométrico, por medio del cual se lleva el control de asistencias,

salidas, vacaciones, permisos y/o incapacidades, mientras que para aquellos trabajadores que no registran su asistencia de ese modo, lo hace por medio de listas de control de asistencia donde estampan su firma y hora de entrada y salida diariamente.

Datos Personales que serán sometidos a tratamiento

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el Procedimiento administrativo a realizar, se utilizarán los siguientes datos personales:

- ❖ Nombre Completo
- ❖ Firma

De igual manera se le hace del conocimiento que serán tratados los siguientes datos sensibles:

- ❖ Datos biométricos (huella dactilar y/o de la palma de la mano).

Cabe mencionar que al concluir la finalidad por la cual se hayan recabado sus datos personales y/o sensibles, de conformidad con los artículos 5, fracción IV; 43 y 44 de la Ley dichos datos serán bloqueados y posteriormente suprimidos.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales en posesión de la Delegación Administrativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se fundamenta y apoya en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 3, y 361 en las fracciones XLVI y LV de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 28, 31, 33, 34, 35, 38, 41, el Título Tercero, 94, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley; y 3, fracciones IX y X, 128, 129 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como el marco jurídico señalado por la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, por la que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y demás normatividad que le aplique.

Transferencia de Datos Personales.

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales, con las unidades administrativas internas de ésta Comisión y con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, salvo que sobrevengan alguna de las causales previstas en los artículos 18 y 95 de la Ley, o en su caso, cuando previamente se haya obtenido el consentimiento expreso del titular por escrito o por un medio de autenticación válido.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Usted tiene derecho a conocer que datos personales no ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o base de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida 17 Sur Poniente Numero 1702, Colonia Romeo Rincón Castillejos, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, teléfono 961 688 86 68, correo electrónico busqueda@transparencia.chiapas.gob.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, en este sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir, a través de su sitio electrónico: www.cebp.chiapas.gob.mx.

Supresión del Tratamiento.

Se hace del conocimiento que cuando los datos personales dejen de ser necesarios para el objeto por el cual la Delegación Administrativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas los recabó y por tanto haya cumplido con las finalidades del presente aviso de privacidad, serán suprimidos y bloqueados de las bases de datos que correspondan, de conformidad con lo señalado por la fracción IV del artículo 5 de la Ley.



**COMISIÓN ESTATAL
DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS**

